DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 151 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando N° 254-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Oficio N° 292-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT, Informe N° 222-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-SDLC, Informe Legal N° 015-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-SDLC/AL, Expediente N° 9212206/5136734, Resolución Directoral Regional N° 351-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981;

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro de/sometimiento pleno de la ley y el derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 351-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 29 de noviembre de 2021, **AUTORIZA,** el funcionamiento al CENTRO MEDICO BREVETES HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C.", y su habilitación como ECSAL para expedir certificados de salud con equipos integrados para la Obtención de Licencias de Conducir, en la jurisdicción del Distrito Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

Razón Social	: CENTRO MEDICO BREVETES HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C
Domicilio Legal	: Jr. Mariano Melgar N°204 – Jesús Nazareno
Horario de Atención	: lunes a sábado 07.00 a.m. a 22.00 p.m.
Dirección IP Fija Local	: 190.117.56.24
Código RENIPRESS	: N° 00029770

Que, mediante Expediente N° 9212206/5136734, de fecha 08 de abril de 2025, la Sra. ELIZABETH LIMACHI RAMIREZ, Representante Legal de la CENTRO MEDICO BREVETES HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C.", con ficha.RUC ,N° 20627786772, solicita la BAJA DEFINITIVA DE ECSAL como entidad habilitadora para expedir . certificados de salud para postulantes a licencias de conducir en la Región

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 151 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 MAY 2025

Ayacucho, quien fue otorgada mediante Resolución Directoral Regional N° 351-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 29 de noviembre de 2021; asimismo solicita la baja definitiva del personal que a continuación detallamos:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	N° IP FIJO PC	N° IP FIJO LOCAL	MAC ADDRES PC	NOMBRE PC	PERFILES SNC
TANIA CUCHILLA MENDOZA	40487668	192.168.0.44	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EA-7E	PSICOSENSOMETRIA	EVALUADOR OFTALMOLOGICO, OTORRINOLOGICO Y CLINICO
WILLIAM JESUS ALFARO	42026799	192.168.0.44	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EA-7E	PSICOSENSOMETRIA	EVALUADOR OFTALMOLOGICO, OTORRINOLOGICO Y CLINICO
JEFFERSON JUSCAMAITA VILLAR	42093359	192.168.0.40	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EB-6D	PSICOLOGIA	EVALUADOR PSICOLOGICO
LEYDI VANESSA URRUTIA AMAO	46547665	192.168.0.42	190.117.56.24	3C-7C-EF-B8-EE-C4	LABORATORIO	EVALUADOR TOXICOLOGICO
MARIA VICTORIA VILCHEZ MALVA	70821816	192.168.0.42	190.117.56.24	3C-7C-EF-B8-EE-C4	LABORATORIO	EVALUADOR TOXICOLOGICO

Que, con Informe Legal N° 015-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-SDLC/AL, de fecha 24 de abril del 2025, la Asesora Legal de Licencia de Conducir con la finalidad de dar atención al documento de la referencia presentado por la Sra. **ELIZABETH LIMACHI RAMIREZ**, Gerente General de la ECSAL[1] **"CENTRO MEDICO HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C"**, quien solicita la Baja definitiva de la mencionada ECSAL; y del análisis del documento de la referencia, se desprende lo siguiente:

Que, el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir D.S. N° 007-2016-MTC y sus modificatorias señala en el Artículo 48° señala que la ***"Las ECSAL pierden su inscripción en el RECSAL por: literal b) renuncia a la habilitación de la DGTT para expedir certificados de salud, vinculantes para el SELIC";*** por tanto la petición incoada por la Sra. **ELIZABETH LIMACHI RAMIREZ**, Gerente General de la ECSAL **"CENTRO MEDICO HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C"** deviene en **PROCEDENTE**, en consecuencia se de la baja de su staff médico que estaba conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	N° IP FIJO PC	N° IP FIJO LOCAL	MAC ADDRES PC	NOMBRE PC	PERFILES SNC
TANIA CUCHILLA MENDOZA	40487668	192.168.0.44	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EA-7E	PSICOSENSOMETRIA	EVALUADOR OFTALMOLOGICO, OTORRINOLOGICO Y CLINICO

[1] Entidad Habilitada para Expedir Certificados de Salud para postulantes a licencias de conducir.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 151 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 MAY 2025

WILLIAM JESUS ALFARO	42026799	192.168.0.44	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EA-7E	PSICOSENSOMETRIA	EVALUADOR OFTALMOLOGICO, OTORRINOLOGICO Y CLINICO
JEFFERSON JUSCAMAITA VILLAR	42093359	192.168.0.40	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EB-6D	PSICOLOGIA	EVALUADOR PSICOLOGICO
LEYDI VANESSA URRUTIA AMAO	46547665	192.168.0.42	190.117.56.24	3C-7C-EF-B8-EE-C4	LABORATORIO	EVALUADOR TOXICOLOGICO
MARIA VICTORIA VILCHEZ MALVA	70821816	192.168.0.42	190.117.56.24	3C-7C-EF-B8-EE-C4	LABORATORIO	EVALUADOR TOXICOLOGICO

Que, con Informe N° 222-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-SDLC de fecha 29 de abril del 2025, el Sub Director de Licencias de Conducir,en atención al documento de la referencia , en el cual la Sra. **ELIZABETH LIMACHI RAMIREZ**, Gerente General de la ECSAL[2] **"CENTRO MEDICO HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C"**; al respecto mediante Informe Legal N° 015-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-SDLC/AL, la Asesora Legal de Licencia de Conducir, declara procedente la solicitud de baja definitiva de la ECSAL;

Que, con Memorando N° 254-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 05 de mayo el Director Regional, autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de BAJA DEFINITIVA de la ECSAL Centro Medico Huamanga & Asociados SAC.;

Que, estando a lo previsto por la Ley Nº 27444, de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC modificado en parte por el Decreto Supremo N° 038-2010-MTC, Decreto Supremo N° 040-2011-MTC, Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC, Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 32158 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR;

[2] Entidad Habilitada para Expedir Certificados de Salud para postulantes a licencias de conducir.

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 151 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 MAY 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la **BAJA DEFINITIVA de la ECSAL "CENTRO MEDICO HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C"**; quien fue autorizada como entidad habilitadora para expedir certificados de salud para postulantes a licencias de conducir en la Región Ayacucho, mediante Resolución Directoral Regional N° 351-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 29 de noviembre de 2021; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;:

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la BAJA al personal de la ECSAL **"CENTRO MEDICO HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C"**; quien estaba conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	N° IP FIJO PC	N° IP FIJO LOCAL	MAC ADDRES PC	NOMBRE PC	PERFILES SNC
TANIA CUCHILLA MENDOZA	40487668	192.168.0.44	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EA-7E	PSICOSENSOMETRIA	EVALUADOR OFTALMOLOGICO, OTORRINOLOGICO Y CLINICO
WILLIAM JESUS ALFARO	42026799	192.168.0.44	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EA-7E	PSICOSENSOMETRIA	EVALUADOR OFTALMOLOGICO, OTORRINOLOGICO Y CLINICO
JEFFERSON JUSCAMAITA VILLAR	42093359	192.168.0.40	190.117.56.24	3C-7C-3F-B8-EB-6D	PSICOLOGIA	EVALUADOR PSICOLOGICO
LEYDI VANESSA URRUTIA AMAO	46547665	192.168.0.42	190.117.56.24	3C-7C-EF-B8-EE-C4	LABORATORIO	EVALUADOR TOXICOLOGICO
MARIA VICTORIA VILCHEZ MALVA	70821816	192.168.0.42	190.117.56.24	3C-7C-EF-B8-EE-C4	LABORATORIO	EVALUADOR TOXICOLOGICO

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, a la ECSAL **"CENTRO MEDICO HUAMANGA & ASOCIADOS S.A.C"**; Dirección de Circulación Terrestre, División de Licencias de Conducir y demás instancias administrativas del sector, para los fines pertinentes; dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL